

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE****AUTO SUSTANCIACIÓN No. 432**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
 DTE: JORGE IVAN LONDOÑO MONTOYA y otros  
 DDO: SOCIEDAD SEMILLA AGRO SIEMBRA S.A.S y otros  
 RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00028-00

Palmira, valle 22 de julio de 2020

Como quiera que con fecha 2 de julio de 2020, mediante correo electrónico, se remitió documentación por parte del apoderado de la accionada LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDAD, de la cual queda notificado por conducta concluyente, y se le corrió traslado de la misma.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle

**RESUELVE:**

- 1.- TENGASE por notificado por conducta concluyente al apoderado de la accionada LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
- 2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. JUAN DAVID URIBE RESTREPO con TP No. 204176 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la accionada LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, de conformidad al poder a el otorgado
- 3.- CORRASELE traslado por el termino legal de diez días (10) hábiles al apoderado de la accionada LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDAD, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez

La secretaria,

**DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES**

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA**

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 51 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 23 de julio de 2020

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA**  
SECRETARIA